



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO-SM-1-2023-MIDAGRI-1

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI

En Lima, a los 15 días del mes de junio de 2023, en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados a través de la Resolución Directoral N° 0032-2023-MIDAGRI/SG/OGA., de fecha 17 de marzo de 2023, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI**, conformado por:

PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL
BEATRIZ VALENTINA RAMIREZ AVALO
JESUS UVALDO BELLEZA RUIZ

Presidente Titular
Miembro Titular
Miembro Titular

- I. **AGENDA**
Admisión, evaluación, calificación de ofertas, y otorgamiento de la buena pro según cronograma establecido en las bases integradas del procedimiento de selección en mención, **sesión permanente**.
- II. **QUORUM**
Se cuenta con la presencia de los tres (03) miembros titulares del Comité de Selección del Procedimiento de selección, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- III. **DESARROLLO**
Acorde al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, durante la etapa de registro de participantes, se evidencia que se registraron cuarenta y uno (41) proveedores, según el listado siguiente:

Nº	Tipo de oferta	RUC/Código	Nombre (Razón Social)	Fecha de inscripción (Presencial)	Estado
1	Proveedor con RUC	20100195322	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ORGANIZADA S.A.C.	11/04/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20100717124	PROTECCION Y RESGUARDO S A	12/04/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20100901481	J & V RESGUARDO S.A.C.	05/04/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20215645836	P S P SRL	03/04/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20359742615	AHERICANA EHPRESA DE SERVICIOS GENERALES S.R.L.	05/04/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20372190028	AVP Y SEGURIDAD S.A.C.	14/04/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20445426254	SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS DEL PERU S.A.C	25/04/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20481661481	CORPORACION EHPRESARIAL C&Z S.A.C.	08/06/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20490006771	PACIFIC SECURITY INTERNATIONAL S.A.C.	08/06/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20509023663	INTERNATIONAL SECURITY CENTRAL S.A.C.	02/05/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20520731203	PRETORIAN SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	28/03/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20522501884	LANCEROS S.A.C.	26/05/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20539649826	EHPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA SECURITY & CONFIDENCE S.R.L - EVP SECURITY & CONFIDENCE S.R.L.	01/04/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20546468101	GRUPO GURKAS S.A.C.	09/06/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20552917210	TS DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TS PERU S.A.C.	03/04/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20555436743	GRUPO SCORPIO DP SAC - GRUPO SDP S.A.C.	10/04/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20556737216	POLICE PROTECTIVE & ASESORIA LEGAL S.A.C.	31/03/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20563217139	SEGUHAX TACTICA S.A.C.	28/03/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20566047234	BOINAS DORADAS S.A.C.	12/04/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20568286562	C.I.S. VIPROSER S.A.C.	28/03/2023	Válido



COMITÉ DE SELECCION

Nº	Proveedor	RUC/Código	Nombre de Proveedor	Fecha de admisión en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20600092490	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	20/04/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20600815629	GRUPO HG SECURITY S.A.C. - HG SECURITY	30/03/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20600908406	TECNICOS Y EXPERTOS EN SEGURIDAD S.A.C.	11/06/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20600977262	ALPHA SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	01/04/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20601191343	GRUPO C6V SECURITY S.A.C.	12/04/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20601337755	MAKER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAKER SERVICES S.A.C.	18/04/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	20601729017	EFAHL SECURITY S.A.C.	12/04/2023	Válido
28	Proveedor con RUC	20601836417	GUARDIA CIVIL COMPANY S.A.C.	30/03/2023	Válido
29	Proveedor con RUC	20602609813	EMPRESA VIGILANCIA ESPECIALIZADA & SEGURIDAD TECNOLOGICA S.A.C.	02/05/2023	Válido
30	Proveedor con RUC	20602648151	GEPSI SELVA S.A.C.	12/04/2023	Válido
31	Proveedor con RUC	20602721249	GRUPO FAP Y JC S.A.C.	12/04/2023	Válido
32	Proveedor con RUC	20603339356	ARSENAL SECURITY S.A.C.	05/06/2023	Válido
33	Proveedor con RUC	20603261831	SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/03/2023	Válido
34	Proveedor con RUC	20603851715	SHILCAYO SECURITY S.A.C.	18/04/2023	Válido
35	Proveedor con RUC	20604077134	TOTAL PROTECTION SECURITY S.A.C.	28/03/2023	Válido
36	Proveedor con RUC	20604487308	GUARDIAN DEFENSE S.A.C. - GUARD DEFENSE S.A.C.	29/03/2023	Válido
37	Proveedor con RUC	20604499748	GRUPO G & S SECURITY S.A.C.	28/05/2023	Válido
38	Proveedor con RUC	20605681281	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	10/05/2023	Válido
39	Proveedor con RUC	20605682414	GRUPO GERENCIA DE SEGURIDAD S.A.C.	25/04/2023	Válido
40	Proveedor con RUC	20607164763	POLIPROTEC S.A.C.	14/04/2023	Válido
41	Proveedor con RUC	20608789619	CRETA SECURITY S.A.C.	05/06/2023	Válido

Asimismo, con fecha 12.06.2023, se llevó a cabo la presentación de ofertas de manera electrónica y según registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, presentando ofertas los postores siguientes:

Nº	RUC/Coligado	Resumen Evaluativo	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado	Valido
1	20100717124	PROTECCION Y RESGUARDO SA	12/06/2023	19:30:37	20100717124	12/06/2023	19:32:00	Enviado	Válido
2	20603339356	CONSORCIO CRETA	12/06/2023	22:20:21	20603339356	12/06/2023	23:48:53	Enviado	Válido
3	20546468101	GRUPO GURKAS S.A.C. & GRUPO C6V SECURITY S.A.C. - BUFFALO SECURITY COMPANY S.A.C.	12/06/2023	23:37:55	20546468101	12/06/2023	23:38:54	Enviado	Válido

A) Admisión de las ofertas

Acto seguido, el Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Al respecto, de la revisión de las ofertas presentadas por los postores, se advierte lo siguiente:

- **CONSORCIO CRETA** conformado por las empresas: MORGAN DEL ORIENTE SAC-CRETA SECURITY S.A.C.-ARSENAL SECURITY S.A.C., de la documentación presentada, se advierte que, en relación a la Promesa de Consorcio, esta no se encuentra legalizada.

Sobre el particular, las bases integradas definitivas en el numeral literal e) del numeral 2.2.1.1- Documentos para la Admisión de la Oferta, del capítulo II, señalan lo siguiente:

"(...)

e) **Promesa de consorcio con firmas legalizadas**, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)."

En ese sentido, se procederá de acuerdo con lo indicado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala lo siguiente:

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

COMITÉ DE SELECCION

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;

60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

- **GRUPO GURKAS S.A.C. GRUPO C6V SECURITY S.A.C. - BUFFALO SECURITY COMPANY S.A.C.**, de la documentación presentada, se advierte:

1.1 En relación a la Promesa de Consorcio, esta no se encuentra legalizada.

Sobre el particular, las bases integradas definitivas en el numeral literal e) del numeral 2.2.1.1- Documentos para la Admisión de la Oferta, del capítulo II, señal lo siguiente:

"(...)

e) **Promesa de consorcio con firmas legalizadas**, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)."

En ese sentido, se procederá de acuerdo con lo indicado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala lo siguiente:

Artículo 60. Subsanción de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;

60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

1.2 En relación a las declaraciones juradas:

- Anexo N 2 - DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)
- Anexo N 3 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- Anexo N 6 - PRECIO DE LA OFERTA

De la revisión de los datos consignados debajo de la firma se indica los datos siguientes:

"GRUPO GURKAS SAC-CONSORCIO GURKAS SAC-BUFFALO SECURITY COMPANY SAC", tal como se muestra en las imágenes siguientes:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

COMITÉ DE SELECCION

23



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-MIDAGRI
Presente. -

Mediante el presente el suscrito postor y/o Representante común del consorcio GRUPO GURKAS S.A.C. - GRUPO CSV SECURITY S.A.C. - BUFFALO SECURITY COMPANY S.A.C., declara bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27964, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comisión, acuerdo, arreglo u convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 3034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometarme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

San Juan de Miraflores, 12 de junio del 2023.

ANDY BENITO CARREÑO CUADROS
Representante Común del Consorcio
GRUPO GURKAS S.A.C. - CONSORCIO GURKAS S.A.C. - BUFFALO
SECURITY COMPANY S.A.C.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

COMITÉ DE SELECCION

25



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-MIDAGRI
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

San Juan de Miraflores, 22 de junio del 2023.

ANDY BENIGNO CARREÑO CUADROS
Representante Común del Consorcio
GRUPO GURKAS S.A.C. - CONSORCIO GURKAS S.A.C. - BUFFALO
SECURITY COMPANY S.A.C.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

COMITÉ DE SELECCION

30



ANEXO Nº 5

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 003-2023-MIDAGRI
EXCELENTES:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con los bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI	S/ 14,655,600.00
TOTAL	S/ 14,655,600.00

El precio de la oferta SOLICITA incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos honorarios que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

San Juan de Miraflores, 12 de junio del 2023.


ANDY BENITO CARHENO CUADROS
Representante Común del Consorcio
GRUPO GURKAS S.A.C. - CONSORCIO GURKAS S.A.C. - BUFFALO
SECURITY COMPANY S.A.C.



Al respecto considerando que el Anexo 01, promesa de consorcio y registro en el SEACE señalan "GRUPO GURKAS S.A.C. GRUPO C6V SECURITY S.A.C. - BUFFALO SECURITY COMPANY S.A.C."

Se advierte un error material consignado en la oferta, tal como se muestra en las imágenes siguientes:



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2023-MIDAGRJ
Presente. -

El que se suscribe, **ANDY BENITO CARRERO CUABROS**, representante común del consorcio **GRUPO GURKAS S.A.C. - GRUPO C&V SECURITY S.A.C. - BUFFALO SECURITY COMPANY S.A.C.**, identificado con DNI Nº **40863363**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorcio 1			
Nombre, Denominación o Razón Social: GRUPO GURKAS S.A.C.			
Domicilio Legal: Calle Maximiliano Ceramza 886 - San Juan de Miraflores			
RUC: 20546468301	Telefonos(s):	01 561-4548	981 399 386 982 157 275
MYPE	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Correo electrónico: andycarrero@gurkas.com.pe			

Datos del consorcio 2			
Nombre, Denominación o Razón Social: GRUPO C&V SECURITY S.A.C.			
Domicilio Legal: Calle Pedro Domingro 172, cer. El Águila - Bellavista - Callao			
RUC: 29501191343	Telefonos(s):		924 087 176
MYPE	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Correo electrónico: andycarrero@cvsecurity.com.pe			

Datos del consorcio 3			
Nombre, Denominación o Razón Social: BUFFALO SECURITY COMPANY S.A.C.			
Domicilio Legal: Av. Promoción Amista Malekni N° 313 Dpto. 102 Urb. Santa Leonor E Etapa - Chorrillos			
RUC: 20629685000	Telefonos(s):		920 920 992
MYPE	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Correo electrónico: andycarrero@buffalo.com.pe			

Autorización de notificación por correo electrónico:

<input checked="" type="checkbox"/> Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones: 1. Solitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta. 2. Solitud de reducción de la oferta económica.



(Handwritten signatures)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

COMITÉ DE SELECCION

3



3. Solicitud de subvención de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de preferencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 143 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios.

Asimismo, me comprometo a emitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

San Juan de Miraflores, 12 de Junio del 2023.

ANDY BENITO CARRERO CUADROS
Representante Común del Consorcio
GRUPO GURKAS S.A.C. - GRUPO CBV SECURITY S.A.C. - BUFFALO
SECURITY COMPANY S.A.C.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

COMITÉ DE SELECCION

27

ANEXO N° 3
PROMESA DE CONSORCIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-MIDAGRI
Presente.

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-MIDAGRI.

Además, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. GRUPO GURKAS S.A.C. - 2054648101
 2. GRUPO COV SECURITY S.A.C. - RUC 20701191348
 3. BUFFALO SECURITY COMPANY S.A.C. - 2067868200
- b) Designamos a ANDY BENITO CARREÑO CUADROS, identificado con DNI N° 40368363, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO.
- c) Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- d) Fijamos nuestro domicilio legal común en Calle Maximiliano Ceriana 888 - San Juan de Miraflores.
- e) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE GRUPO GURKAS S.A.C. 10 %
 - ✓ Instalación, control y supervisión del servicio.
 - ✓ Encargarse de la instalación y ejecución del servicio con Personal Armado y Personal simple sin Arma.
 - ✓ Aportar con la capacitación y asesoramiento al personal operativo durante la ejecución del contrato.
 - ✓ Aportar con su experiencia y capacidad operativa en trabajos similares y demás que ayuden a la calificación de nuestra propuesta técnica.
2. OBLIGACIONES GRUPO COV SECURITY S.A.C. 40%
 - ✓ Instalación, control y supervisión del servicio.
 - ✓ Encargarse de la instalación y ejecución del servicio con Personal Armado y Personal simple sin Arma.
 - ✓ Aportar con la capacitación y asesoramiento al personal operativo durante la ejecución del contrato.
 - ✓ Aportar con su experiencia y capacidad operativa en trabajos similares y demás que ayuden a la calificación de nuestra propuesta técnica.
3. OBLIGACIONES DE BUFFALO SECURITY COMPANY S.A.C. 50 %
 - ✓ Instalación, control y supervisión del servicio.





- ✓ Encargarse de la instalación y ejecución del servicio con Personal sin Arma.
- ✓ Aportar con la capacitación y asesoramiento al personal operativo durante la ejecución del trabajo.
- ✓ Aportar con su experiencia y capacidad operativa en trabajos similares y demás que ayude a la calificación de nuestra propuesta técnica.
- ✓ Facturación y cobranza del 100 % del monto total de los servicios prestados a través del contrato.
- ✓ Se ocupará de todas las gestiones administrativas y financieras del contrato.
- ✓ Assumir las prestaciones y obligaciones propias - laborales del personal operativo contratado y no de los contratados que se ejecutará el servicio.

TOTAL OBLIGACIONES

IDON

"Los contratados deben expresar asimismo sede de destino a la señalada en el numeral 1 de la mención de esta póliza 25-2017/TC. Del Tribunal Constitucional del Estado. Las directas legales derivadas del apoyo de asistencia, documentación laboral del personal contratado perteneciente a la planta de planta una de las comunidades y demás instrumentos que cada quien entregue a la entidad contratante de manera exclusiva y excluyente a quien pertenezca y sea incorporada por lo que CADA CONTRATADA ES RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD, VERACIDAD Y CORRECCION DE LOS DOCUMENTOS QUE APORTA. LE RECOMENDAMOS HAYA ENTREGADO Y/O SUSCRITO, en cuanto afecta a las demás comunidades, arrendamiento de modo exclusivo y excluyente a la comunidad a quien deriva de ella"

En Lima de Mañana, 11 de junio del 2017.


ANDY BENITO CARREÑO CUADROS
 Gerente General
 GRUPO GURKAS S.A.C.
 UNI N° 46312261


LEONARDO ALEXANDRA RAMIREZ MENDIVEISO
 Gerente General
 GRUPO COSECURITY S.A.C.
 CE N° 661944283


MIKE ROBERT ZEVALLOS VALDIVIA
 Gerente General
 BUFFALO SECURITY COMPANY S.A.C.
 UNI N° 66669732



En ese sentido, se procederá de acuerdo con lo indicado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala lo siguiente:_____

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

COMITÉ DE SELECCION

c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;

60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

Asimismo, la OPINIÓN N° 067-2018/DTN de fecha 22 de mayo de 2018 señala que:

"(...)En ese sentido, si bien el artículo 39 del Reglamento solo contempla tres (3) supuestos susceptibles de subsanación aplicables a las ofertas económicas, debe tenerse en cuenta que adicionalmente a ello pueden presentarse otro tipo de errores, como el caso de los faltas ortográficas¹ o errores de digitación², los cuales, en aplicación de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia, podrían ser también objeto de subsanación, siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta".

En concordancia a las resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

De lo expuesto considerando lo señalado en los párrafos precedentes, se procederá a solicitar la subsanación respecto a los anexos siguientes:

- Anexo N 2 - DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)
- Anexo N 3 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- Anexo N 6 - PRECIO DE LA OFERTA

Relacionados a los datos consignados debajo de la firma del representante común del consorcio.

SOBRE LA SUBSANACION DE OFERTAS

Mediante actas de fechas 15 de junio de 2023, se solicitó la subsanación a los siguientes postores, otorgándole un (01) día hábil de plazo y según detalle:

i) CONSORCIO CRETA conformado por las empresas: MORGAN DEL ORIENTE SAC-CRETA SECURITY S.A.C.-ARSENAL SECURITY S.A.C. la Promesa de Consorcio, esta no se encuentra legalizada.

ii) GRUPO GURKAS S.A.C. GRUPO C6V SECURITY S.A.C. - BUFFALO SECURITY COMPANY S.A.C. la Promesa de Consorcio, esta no se encuentra legalizada y el anexo N 2 - Declaración jurada (art. 52 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), anexo N 3 - Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, y anexo N 6 - precio de la oferta, subsanar en relación a los datos consignados debajo de la firma del representante común del consorcio.

¹ Entre estos errores se encuentra: (i) la omisión de reglas ortográficas, (ii) diéresis, (iii) acentuación, y (iv) puntuación.

² Entre estos errores se encuentra la (i) duplicación de letras o palabras (ii) supresión o adición de letras o palabras, (iv) alteración o distorsión de palabras, (v) errores de transcripción, entre otros errores de la misma naturaleza.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

COMITÉ DE SELECCION

De acuerdo con lo indicado en el SEACE, se evidencia que los postores han publicado, dentro del plazo establecido otorgado, según el siguiente detalle,

Datos del postor				
RUC / Código	20603339356			
Consortio	SI			
Nombre o razón social	CONSORCIO CRETA			
Solicitud de Subsanción				
Acta de Observación	(116573 KB)			
Días para Subsanciar	1			
Fecha de Notificación	15/06/2023			
Observación				
Usuario quien publicó	10806530			
Fecha y hora publicación	15/06/2023 18:53:18 PM			
Presentación de Subsanción				
Fecha Presentación	16/06/2023			
Usuario quien subsanó	20603339356			
Fecha y Hora Subsanción	16/06/2023 11:18:02 AM			
Detalle de archivos de subsanción de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(Promesa de Consortio Legalizada MIDAGRI.pdf KB)	pdf	834545	
Nro. Descripción del ítem				
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI			
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.				
Regresar				

Datos del postor				
RUC / Código	20546468101			
Consortio	SI			
Nombre o razón social	GRUPO GURKAS S.A.C. & GRUPO CSV SECURITY S.A.C. - BUFFALO SECURITY COMPANY S.A.C.			
Solicitud de Subsanción				
Acta de Observación	(144126 KB)			
Días para Subsanciar	1			
Fecha de Notificación	15/06/2023			
Observación				
Usuario quien publicó	10806530			
Fecha y hora publicación	15/06/2023 18:56:17 PM			
Presentación de Subsanción				
Fecha Presentación	16/06/2023			
Usuario quien subsanó	20546468101			
Fecha y Hora Subsanción	16/06/2023 17:20:27 PM			
Detalle de archivos de subsanción de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(CARTA N 0172023GCGGSAC.pdf KB)	pdf	1780539	
Nro. Descripción del ítem				
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI			
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.				
Regresar				

CUADRO N° 01
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

DOCUMENTOS PARA ADMITIR LA OFERTA	DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN	POSTORES		
		PROTECCION Y RESGUARDO S A	CONSORCIO CRETA	GRUPO GURKAS S.A.C. GRUPO GCV SECURITY S.A.C. - BUFFALO SECURITY COMPANY S.A.C.
SE PRESENTA EN CONSORCIO		NO	SI	SI
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA				
a) Declaración jurada de datos del postor.	Anexo N° 1	SI FOLIO 2	SI FOLIO 324 - 323	SI FOLIO 02 Y 03
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CERTIFICADO DE VIGENCIA	SI FOLIO 4 AL 7	SI FOLIO 321 318 FOLIO 317 314 FOLIO 313 311	SI FOLIO 05 AL 09 FOLIO 11 AL 13 FOLIO 15 AL 20
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N° 2	SI FOLIO 09	SI FOLIO 309 AL 306	SI FOLIO 23 DATOS DEBAJO DE LA FIRMA NO INCLUYE UN CONSORCIADO. SUBSANO
d) Declaración jurada de cumplimiento con los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Anexo N° 3	SI FOLIO 11	SI FOLIO 304 AL 301	SI FOLIO 25 DATOS DEBAJO DE LA FIRMA NO INCLUYE UN CONSORCIADO. SUBSANO
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N° 5	NO APLICA	SI FOLIO 299 LAS FIRMAS NO ESTAN LEGALIZADAS. SUBSANO	SI FOLIO 27 AL 28 NO ESTA LEGALIZADAS LAS FIRMAS. SUBSANO
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente.	Anexo N° 6	SI FOLIO 13	SI FOLIO 297	SI FOLIO 30 DATOS DEBAJO DE LA FIRMA NO INCLUYE UN CONSORCIADO. SUBSANO
SITUACIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO





COMITÉ DE SELECCION

De acuerdo con lo señalado en el Cuadro N° 01, se concluye que las ofertas de todos los postores, **CUMPLEN** con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección, por ello las ofertas de los citados postores, son **ADMITIDAS**, procediéndose así con la evaluación señalada en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases integradas. Definitivas.

B) Evaluación de las ofertas

De acuerdo a lo expresado en el Capítulo IV – Factores de Evaluación, de las Bases Integradas definitivas, se ha determinado el factor de evaluación, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda		La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

- i = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio



CUADRO N° 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS									
No	FACTORES DE EVALUACION	Puntaje Máximo	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PROTECCION Y RESGUARDO S A		CONSORCIO CRETA		GRUPO GURKAS S.A.C. - GRUPO CGV SECURITY S.A.C. - BUFFALO SECURITY COMPANY S.A.C.	
				MONTO OFERTADO:	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO OFERTADO:	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO OFERTADO:	PUNTAJE OBTENIDO
A	PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor, según la siguiente formula: $PI = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100	ANEXO N 6	S/ 14,961,056.72	97.9583	14,985,975.34	97.7954	14,655,600.00	100.0000
POSTOR									
				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION				
PROTECCION Y RESGUARDO S A				97.96	2				
CONSORCIO CRETA				97.80	3				
GRUPO GURKAS S.A.C. - GRUPO CGV SECURITY S.A.C. - BUFFALO SECURITY COMPANY S.A.C.				100.00	1				



De acuerdo a lo señalado en el Cuadro N° 02, se concluye que las ofertas de los postores. **han sido evaluadas** determinándose el orden de prelación, según detalle:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
PROTECCION Y RESGUARDO S A	97.96	2
CONSORCIO CRETA	97.80	3
GRUPO GURKAS S.A.C. GRUPO C6V SECURITY S.A.C. - BUFFALO SECURITY COMPANY S.A.C.	100.00	1

C) Calificación de las ofertas

Se procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según Orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Cabe precisar que, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

De la revisión respecto a los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas definitivas, es la siguiente:

En relación a la acreditación, las bases integradas definitivas señalan lo siguiente:

*“La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con (...) o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento **emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono** o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.”*

Cabe precisar que el numeral 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, de la sección general de las bases integradas definitivas indican lo siguiente:

*“El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado **y su contenido sea legible.**”*

De otro lado, la Resolución N° 1790-2019-TCE-S4 de fecha 28.06.2019 indica que:

*“(...) es obligación de los postores acreditar la coincidencia del importe facturado y el pago de aquel, y si hubieran detracciones o retenciones, o cualquier otra circunstancia que se deban descontar de tales importes, **deben encontrarse debidamente acreditadas en la oferta,** toda vez que no se puede asumir tales circunstancias sin que sean puestas en manifiesto por los postores.”*

Del cuadro adjunto al presente documento en Cuadro N 3 y, tomando en consideración lo expuesto en los párrafos precedentes, se desprende lo siguiente:

- La oferta del postor **GRUPO GURKAS S.A.C. GRUPO C6V SECURITY S.A.C. - BUFFALO SECURITY COMPANY S.A.C.** en relación a la experiencia del postor en la especialidad, no cumple con acreditar el monto mínimo facturado equivalente a S/ 20,000,000.00 (Veinte millones con 00/100 soles), solo acredita el monto de S/ 19,231,245.46 (Diecinueve millones doscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y cinco con 46/100 soles). No se ha considerado la experiencia total, a razón que **no acredita la experiencia**, acorde con lo establecido en las bases integradas definitivas, quedando: **DESCALIFICADA**, conforme al detalle siguiente:



- FACTURA E001- 40
Acredita un importe de S/ 248,950.00, folio 170 y 171.
- FACTURA E001- 42
Acredita un importe de S/ 297,450.00, folio 174.
La constancia de depósito, folio 173, indica un número de comprobante E001 0000040, el cual no corresponde al número de la presente factura.
- FACTURA E001- 48
Acredita un importe de S/ 52,950.00, folio 176.
Al respecto el folio 177 es ilegible en los extremos siguientes:
Descripción de la transacción y fecha de proceso.
- FACTURA E001- 52
Acredita un importe de S/ 348,300, folios 179 - 180.
- FACTURA E001- 56
Acredita un importe de S/ 52,950.00, folio 182.
Al respecto el folio 183 es ilegible en los extremos siguientes:

Descripción de la transacción y fecha de proceso.
- FACTURA E001- 64
No se considera por lo siguiente:

La constancia de depósito, folio 185 indica el número de comprobante E001 0000070, señalando en razón social del adquirente: Instituto Nacional de Salud, el cual no corresponde al número de la presente factura y a la Entidad.

Al respecto, el folio 186 es ilegible en los extremos siguientes:

Descripción de la transacción, fecha de proceso, así mismo, no se advierte el encabezado y pie de página, no consignando la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.
- FACTURA E001- 71
Acredita un importe de S/ 52,950.00, folio 188.

Al respecto el folio 189 es ilegible en los extremos siguientes:

Fecha de proceso así mismo, no se advierte el encabezado y pie de página, no consignando la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.
- FACTURA E001- 78
Acredita un importe de S/ 60,306.00, folio 191.

Al respecto el folio 192 es ilegible en los extremos siguientes:

Descripción de la transacción, fecha de proceso así mismo, no se advierte el encabezado y pie de página, no consignando la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.
- FACTURA E001- 83
Acredita un importe de S/ 2,851.00, folio 194.

Al respecto el folio 195 es ilegible en los extremos siguientes:

No se advierte el encabezado y pie de página, no consignando la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.



- FACTURA E001- 84
Acredita un importe de S/ 50,099.00, folio 197.

Al respecto el folio 198 es ilegible en los extremos siguientes:

No se advierte el encabezado y pie de página, no consignando la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

- FACTURA E001- 85
Acredita un importe de S/ 8,771.00, folio 200.

Al respecto el folio 201 es ilegible en los extremos siguientes:

Descripción de la transacción, así mismo, no se advierte el encabezado y pie de página, no consignando la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

- FACTURA E001- 86
Acredita un importe de S/ 97.00, folio 203.

Al respecto el folio 204 es ilegible en los extremos siguientes:

No se advierte el encabezado y pie de página, no consignando la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

- FACTURA E001- 96
Acredita un importe de S/ 409,196.72, folio 206-207 -208.

Se procede con la revisión de las ofertas que continúan, de acuerdo al orden de prelación, siendo los postores: **PROTECCION Y RESGUARDO S. A.**, en concordancia con artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

Del cuadro adjunto al presente documento en Cuadro N 3 se desprende lo siguiente:

- La oferta del postor **PROTECCION Y RESGUARDO S. A.**, queda **CALIFICADA**

Se procede con la revisión de las ofertas que continúan, de acuerdo al orden de prelación, siendo los postores: **CONSORCIO CRETA conformado por las empresas: MORGAN DEL ORIENTE SAC-CRETA SECURITY S.A.C.-ARSENAL SECURITY S.A.C** en concordancia con artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

Del cuadro adjunto al presente documento en Cuadro N 3 se desprende lo siguiente:

- La oferta del postor **CONSORCIO CRETA conformado por las empresas: MORGAN DEL ORIENTE SAC-CRETA SECURITY S.A.C.-ARSENAL SECURITY S.A.C** queda **CALIFICADA**

Habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la normativa de contrataciones, en atención a los Artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones se tienen dos ofertas CALIFICADAS, siendo las siguientes:

1. **PROTECCION Y RESGUARDO S. A.**
2. **CONSORCIO CRETA conformado por las empresas: MORGAN DEL ORIENTE SAC-CRETA SECURITY S.A.C.-ARSENAL SECURITY S.A.C**

En ese sentido el comité de Selección, por unanimidad toma el acuerdo siguiente:

IV. ACUERDOS:

- PRIMERO: Otorgar la buena pro al postor: **PROTECCION Y RESGUARDO S. A.** por el importe de **S/ 14,961,056.72** (Catorce millones novecientos sesenta y un mil cincuenta y seis con 72 /100 Soles) correspondiente al procedimiento de selección: **CP-SM-1-2023-MIDAGRI-1** cuyo objeto es la contratación **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO MIDAGRI.**



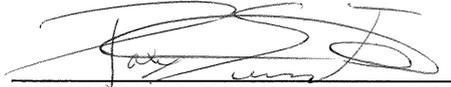
PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

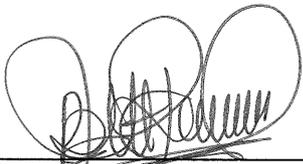
COMITÉ DE SELECCION

- Publicar los resultados a través de la plataforma electrónica del SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, en la fecha señalada en el Cronograma del procedimiento de selección
- Solicitar, una vez consentida la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

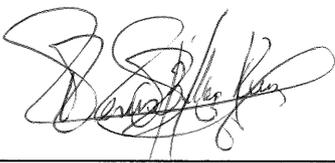
No existiendo otro tema a tratar y siendo las 18:00 horas del 19.06.2023, se dio por concluido el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



PAXY PAOLA SARMIENTO VIDAL
Presidente Titular



BEATRIZ VALENTINA RAMIREZ AVALO
Primer Miembro Titular



JESUS UVALDO BELLEZA RUIZ
Segundo Miembro Titular

